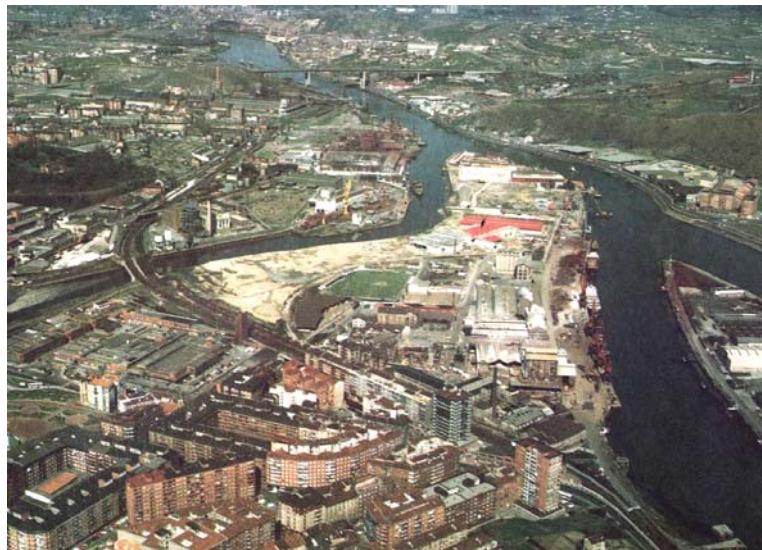




LKS INGENIERÍA, S.COOP.



Calle de Larramendi, 26-2º F ■ Juan de Ajuriagerra, 17-1º Acha
48009 Bilbao ■ Tel: 944 230 677 - Fax: 944 239 025 ■ e-mail: consultores@kimar.es ■ www.kimar.es



Documento de Inicio para procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Consultas Previas

Proyecto

MODIFICACIÓN PUNTAL DEL PGOU DE BILBAO EN EL ÁMBITO DENOMINADO PUNTA ZORROZA

Promotor

Ayuntamiento de Bilbao

Fecha

14 de febrero de 2012



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	3
3.	EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	6
4.	EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN	10
5.	EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES	12
6.	LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLNIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.	30
7.	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	46



1. INTRODUCCIÓN

Punta de Zorroza es una de las Áreas de Ordenación Remitida (AOR) que el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao delimita en suelo urbano para su posterior pormenorización.

Sin embargo, el tiempo transcurrido desde la aprobación del PGOU en 1995 y la evolución experimentada por la ciudad en su conjunto durante este tiempo hacen necesario un replanteamiento de las determinaciones de carácter estructural que en la actualidad se contemplan para este ámbito. Lo que se pretende llevar a efecto a través de la correspondiente Modificación de Plan General es el establecimiento de las directrices que guiarán a futuro el desarrollo urbanístico de la zona, a fin de establecer una regulación de usos acorde con el carácter vocacional hacia el que se quiere dirigir este sector (predominancia residencial, con usos mixtos compatibles y actividades terciarias "blandas"), desautorizando aquellos usos, actividades o tipologías que actualmente se presentan en el ámbito, pero que no tienen cabida en el proyecto de regeneración del mismo (actividad industrial, empresas contaminantes, etc.).

En materia ambiental, el desarrollo de Punta Zorroza, se somete al procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, en función de lo establecido en el *Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental*. En su Art. 3, dicho Decreto define su ámbito de aplicación también sobre *los planes que se elaboren respecto a la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, la energía, la industria, el transporte, la gestión de residuos, la gestión de recursos hídricos, las telecomunicaciones, el turismo, o la utilización del suelo y de los recursos naturales y que establezcan el marco para la autorización en el futuro de proyectos sometidos a alguno de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental*, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Asimismo, se entenderá que tienen incidencia territorial los planes y programas que, sin tener relación directa con la gestión del lugar, puedan afectar a alguno de los lugares de la Red Natura 2000, propuestos o designados al amparo de las Directivas Comunitarias 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y aquellos planes o programas que puedan afectar a alguno de los humedales de importancia internacional de la Lista del Convenio de Ramsar y al resto de las Zonas Ambientalmente Sensibles, definidas en el artículo 51 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.



Acorde con esto, se entiende que la Modificación del PGOU de Bilbao que posibilita el desarrollo urbanístico en Punta Zorroza, establece el marco de autorización para varios proyectos sometidos a procedimiento de evaluación ambiental (Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco. Anexo I Listado B de obras o actividades sometidas al procedimiento de evaluación individualizada de impacto ambiental), como por ejemplo el Proyecto de Soterramiento de la línea de RENFE, Proyecto de encauzamiento del Kadagua, etc.

Además, el propio ámbito del Plan comprende suelos ambientalmente sensibles, tales como los correspondientes al dominio marítimo terrestre y elementos de patrimonio cultural inventariados. Por lo que resulta pertinente que el planeamiento del ámbito prevea el desarrollo de un Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Por todo lo expuesto, el presente documento se elabora para iniciar el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental en su fase de consultas previas de la **Modificación Puntual del PGOU de Bilbao en el ámbito denominado Punta Zorroza**.

El contenido del presente documento se adecua a las disposiciones de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*.



2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU

El ámbito de estudio comprende el denominado Área de Ordenación Remitida de la Punta de Zorroza definido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao (Aprobación definitiva de fecha 06.02.95), con la ampliación expuesta (total de 316.148m²).

El uso principal al que está destinado el ámbito es el productivo-industrial y productivo-almacén, compatibles con vivienda, al cual se le asigna un aprovechamiento tipo para este área, referido al suelo no adscrito al dominio público, de 0,80 m²/m² de aprovechamiento de uso productivo.

Estos usos han venido desarrollándose en el ámbito durante largo tiempo, no obstante, el abandono progresivo de las actividades e instalaciones industriales asentadas en el ámbito y la transformación global de la ciudad de Bilbao, desde su pasado marcadamente industrial, hacia un carácter más terciario, turístico y de usos mixtos, han evidenciado la necesidad de reconversión de esta zona, ya obsoleta.

La Modificación del PGOU se justifica a raíz de las transformaciones habidas en el entorno de Punta de Zorroza en los últimos años, que lo han convertido en un espacio de oportunidad para la expansión urbana, lo cual ha obligado al Ayuntamiento a replantearse la vocación y mejor forma de desarrollo del ámbito.

Por otro lado, el Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano sitúa también a la Punta de Zorroza como un claro área de oportunidad a través del modo de intervención de "RENOVACIÓN", entendiendo renovación como *"la transformación de determinados espacios urbanos, fundamentalmente localizados en ámbitos concretos del entorno de la Ría, cuyos suelos urbanos industriales se encuentran generalmente desocupados y que debido a la obsolescencia de sus instalaciones o por desarrollar actividades o tipologías inadecuadas para la centralidad que ocupan, requieren una rehabilitación y el establecimiento de usos mixtos"*.



Punta Zorroza es parte de una de esas Áreas de Renovación Urbana de la Ría, para los que el PTP tiene reservado un papel de máxima centralidad, concretándolo en este caso en la Operación Estratégica OE-3 “ZORROZA-BURCEÑA”, para la que expresa 3 objetivos fundamentales: El primero abrir a los habitantes el disfrute de los bordes del agua, el segundo propiciar usos mixtos en todo el frente de la Ría, apoyados en la potencia de la Vía Paseo Metropolitana y el tercero generar un nuevo tejido, flexible, abierto, donde la residencia, las actividades económicas avanzadas, el equipamiento, puedan convivir en un entorno cuidado, con mayor presencia del verde y el agua.

Esta Modificación de PGOU se justifica por tanto en la necesidad de marcar los nuevos criterios de carácter estructurante que guíen la realización de los documentos de planeamiento pormenorizado y gestión urbanística que permitan la transformación de Punta de Zorroza. Y de esta forma el desarrollo del Área de Punta de Zorroza responderá al objetivo estratégico de transformar este espacio urbano para renovar y regenerar el ámbito, mediante el establecimiento de usos mixtos acordes al lugar de centralidad que ocupan, desautorizando la existencia de aquellos usos, actividades o tipologías que se consideren inadecuadas en la nueva situación.

En una ciudad como Bilbao, en la que la expansión y disponibilidad de suelo han llegado casi al límite de sus posibilidades, al estar fuertemente condicionada por su orografía, estas reconversiones de ámbitos urbanos en desuso se convierten en una solución de crecimiento urbano viable y acorde a los criterios de sostenibilidad y racionalización del uso del suelo.

2.2. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BILBAO EN PUNTA ZORROZA

El objetivo general de la Modificación Puntual del PGOU en Punta Zorroza es el siguiente:

“Consecución de una operación de Renovación Urbana que integre usos mixtos de residencia y actividad económica de una forma equilibrada y con una intensidad edificatoria que optimice la ocupación del suelo, generando así mismo amplios espacios libres y zonas verdes e importantes reservas de suelo para equipamientos públicos, bien sean de carácter metropolitano, municipal e incluso más local para suplir posibles carencias del Barrio de Zorroza”.

Y en líneas generales contemplará:

- ⇒ **Delimitación del ámbito:** ampliación de la delimitación del PGOU (superficie total de 316,148 m²).



⇒ **Usos prioritarios:**

- ✓ Residencial (vivienda colectiva)
- ✓ Terciario (oficinas, actividades económicas avanzadas, comercio y servicios)
- ✓ Equipamiento (todas las situaciones)
- ✓ Servicios urbanos y administrativos

⇒ **Conectividad y relación con el entorno:** Se proponen nuevas conexiones

- ✓ Con Zorroza:
 - Mejora de la conexión existente
 - Propuesta de conexión en el límite sureste del ámbito.
- ✓ Con Bilbao y con la metrópoli a nivel territorial
 - Configurar la "Vía Paseo Metropolitana" impulsada desde el PTP.
 - Conexión a nivel municipal con Zorrozaurre y San Ignacio para conseguir la plena integración del barrio de Zorroza con el resto de Bilbao.
- ✓ Mantenimiento del transporte público ferroviario, con un soterramiento de la línea a su paso por Zorroza.
- ✓ Prolongación de la línea del tranvía de Zorrozaurre a la Punta de Zorroza.
- ✓ Diseño y organización de un buen sistema de autobús.

⇒ **Determinación de los sistemas generales y condiciones mínimas de la urbanización**

- ✓ Sistema ferroviario.
- ✓ Sistema viario: Nuevo vial (Vía Paseo Metropolitano).

⇒ **Criterios de sostenibilidad**

- ✓ Reutilización del patrimonio edificado
- ✓ Recuperación de la calidad del suelo
- ✓ Tratamiento de los bordes urbanos de la Ría y el Kadagua: Protección de los cauces fluviales
- ✓ Sistema de recogida neumática de residuos sólidos
- ✓ Sistema de cogeneración de energía



3. EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS

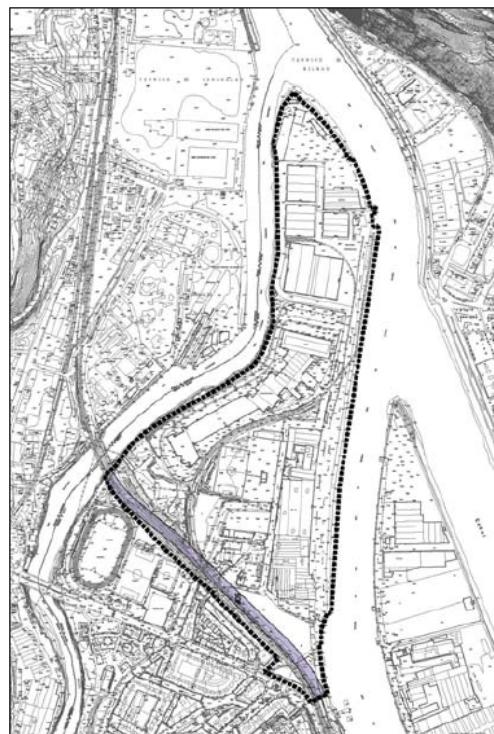
La modificación del Plan abarcará el ámbito de Bilbao denominado como Punta de Zorroza, con la delimitación que se recoge en la documentación gráfica adjunta

El PGOU de Bilbao recoge la siguiente descripción del ámbito de actuación: "*abarca el suelo comprendido en el extremo de Zorroza delimitado por los muelles de Zorroza y Astillero, camino de la Punta, margen del río Kadagua y el límite con el suelo reservado para el Sistema General de Comunicaciones Viales y Ferroviarias.*

Sin embargo y tras un análisis más detallado, se ha considerado la necesidad de resolver la conexión entre el sector de Punta Zorroza y el resto del barrio, eliminando el efecto barrera que suponen las infraestructuras de RENFE, para lo cual se propone la ampliación del ámbito de actuación incluyendo los suelos necesarios para resolver estas conexiones: suelos del Sistema General Ferroviario y terrenos al sureste del ámbito junto a la rotonda entre la N-634 y BI-3742.



Delimitación del ámbito por el PGOU
Superficie= 285.425 m²



Delimitación propuesta
Superficie= 316.148 m²

Figura 3.I. Comparación del ámbito de Punta Zorroza según se define en el PGOU y en el Documento urbanístico (Fuente: LKS).

Por otro lado, el contenido de la Modificación del PGOU se basa, esencialmente, en la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.



3.1. ALTERNATIVAS PLANTEADAS

No se analizan alternativas de ubicación del Plan, puesto que el Plan en sí mismo se desarrolla con el objetivo principal de regeneración del ámbito de Punta Zorroza, por lo que la única alternativa para su ejecución es sobre este sector.

Lo que sí se ha estudiado son las alternativas de estructuración del sector de Punta Zorroza, para lo cual el Ayuntamiento de Bilbao realizó en su momento un Estudio de Alternativas de Desarrollo de este ámbito.

A continuación, se exponen los parámetros generales que caracterizan cada una de estas alternativas.

ALTERNATIVA 1

- Coeficiente de edificabilidad Entre 1,25 m²/m² y 1,55 m²/m²
- Usos y edificabilidades
 - 60% Uso Residencial: Entre 213.000 m²(t) y 264.000 m² (t)
 - 40% Actividades económicas: Entre 142.000 m² (t) y 176.000 m²(t)
- N° viviendas aprox. Entre 2.160 y 2.640
- Superficie parcela privada 22%
- Zonas verdes 23%
- Equipamientos públicos 17%
- Resto superficie pública 38%



ALTERNATIVA 2

- Coeficiente de edificabilidad Entre 1,55 m²/m² y 1,75 m²/m²
- Usos
 - 60% Uso Residencial: Entre 264.000 m²(t) y 298.000 m² (t)
 - 40% Actividades económicas: Entre 176.000 m²(t) y 199.000 m²(t)
- N° viviendas aprox. Entre 2.640 y 2.980
- Superficie parcela privada 26%
- Zonas verdes 23%
- Equipamientos públicos 17%
- Resto superficie pública 34%

ALTERNATIVA 3

- Coeficiente de edificabilidad Entre 1,75 m²/m² y 2,00 m²/m²
- Usos
 - 60% Uso Residencial: Entre 298.000 m²(t) y 340.000 m² (t)
 - 40% Actividades económicas: Entre 199.000 m²(t) y 228.000 m²(t)
- N° viviendas aprox. Entre 2.980 y 3.400
- Superficie parcela privada 26%
- Zonas verdes 23%
- Equipamientos públicos 17%
- Resto superficie pública 34%



4. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

El Plan objeto del presente análisis es el desarrollo urbano del ámbito denominado como "Punta Zorroza", por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bilbao, municipio al que pertenece.

El PGOU de Bilbao, aprobado definitivamente en 1995, clasifica Punta Zorroza como suelo urbano con uso principal de actividades económicas e industrial, a través del desarrollo de uno a varios Planes Especiales de Reforma Interior (PERI).

Tal como ya se ha comentado, estos usos han venido desarrollándose en el ámbito durante largo tiempo, no obstante, el abandono progresivo de las actividades e instalaciones industriales asentadas en el ámbito y la transformación global de la ciudad de Bilbao, desde su pasado marcadamente industrial, hacia un carácter más terciario, turístico y de usos mixtos, han evidenciado la necesidad de reconversión de esta zona, ya obsoleta por la desaparición de la industria minera y siderúrgica, la reducción y el traslado de la industria naval a zonas más próximas a la desembocadura.

Además, se valora este espacio como ámbito de oportunidad de regeneración metropolitana puesto que ocupa suelos ya ordenados, se trata en muchos casos de suelos vacantes, por el abandono que han sufrido las actividades que se llevaban a cabo en ellos, y se valora favorablemente su ubicación de centralidad en referencia a las infraestructuras de transporte, abastecimiento, etc.

Por todo ello, el desarrollo previsible que tendrá el Plan de Modificación es el de posibilitar esta regeneración urbana del ámbito de Punta Zorroza, que dará lugar a un nuevo espacio urbano de calidad, con usos mixtos residenciales y terciarios compatibles y no contaminantes de carácter tecnológico. Estos usos serán edificados con un diseño que potencie la estética de los conjuntos urbanizados. Se instaurarán además grandes espacios de zonas verdes para el disfrute colectivo.

Este ámbito se integrará de forma total en el desarrollo de la ciudad, a través de su conexión con el entorno inmediato (Barakaldo, Zorrozaurre, etc.) con la mejora de las comunicaciones existentes, promoviendo nuevos nexos comunicantes e instaurando los servicios necesarios de transporte público previstos (autobús, tranvía,...), vialidad peatonal y ciclable.



Con estas actuaciones se prevé la regeneración del sector de Punta Zorroza a través de su integración en la dinámica urbana de Bilbao, puesto que, tanto los desarrollos residenciales como la existencia de actividades tecnológicas dotarán a este ámbito de nueva vida.



5. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

A continuación se realiza la descripción y análisis ambiental del ámbito de estudio, para posteriormente poder prever los efectos ambientales que sobre éste pudiera ocasionar la ejecución del Plan.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

En líneas generales Bilbao se define como un municipio de unos 46,65 km² y unos 352.700 habitantes según el censo de 2011, cuya población se centraliza en la ciudad principal, del mismo nombre.

Concretando más sobre el ámbito de estudio, Punta Zorroza se ubica en la margen izquierda de la Ría de Bilbao, elemento emblemático de la ciudad, en el límite municipal entre Barakaldo y Bilbao, allí donde confluyen el río Kadagua y la Ría.

El barrio de Zorroza, se sitúa en el extremo oeste de la capital vizcaína, en el distrito 8, junto con los barrios de Basurto, Olabeaga, Santa Ana, Altamira, Kobetas y Castrejana.

A su vez el barrio se divide en tres zonas, separadas por barreras arquitectónicas. La zona de Zazpi Ianda o Zorrotzgoiti, parte alta del barrio, sobre la falda del monte Kobetas, delimitada por la A-8 y las vías de FEVE; la zona de Zorroza propiamente dicha o Zorroza Behekoa, centro del barrio; y Punta Zorroza, parte delimitada por las vías del tren de cercanías RENFE. Es sobre ésta última sección donde se proyectan los desarrollos urbanos analizados.

Esta área es la más degradada de las tres. Predominan los suelos de titularidad pública (aprox. 70%), y alberga instalaciones portuarias de titularidad municipal, el matadero municipal de Bilbao, la planta de residuos industriales SADER, multitud de pabellones industriales (6 actividades en funcionamiento) y restos de estructuras industriales en desuso, además de algunas viviendas de carácter marginal (71 viviendas grupo de edificación "Barinaga").



Figura 5.1.I. Ortofoto vuelo 2009. Fuente: Servicio de cartografía de la Diputación Foral de Bizkaia.

Con objeto de describir más exhaustivamente el ámbito de estudio, se han revisado los siguientes aspectos ambientales:

❖ Medio físico:

- Geología
- Rasgos de interés geológico
- Hidrogeología
- Condiciones geotécnicas
- Geomorfología
- Recursos hidrológicos y calidad de las aguas
- Inundabilidad
- Puntos de agua
- Redes de abastecimiento y saneamiento
- Permeabilidad del suelo
- Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos
- Erosión
- Suelos potencialmente contaminados
- Espacios naturales



- Áreas protegidas y Red Natura 2000
- Paisaje
- Vegetación y flora amenazada
- Árboles singulares
- Hábitats de la Directiva 92/43/CEE
- Corredores ecológicos
- Humedales
- Fauna amenazada
- Monte de utilidad pública
- Patrimonio
- Situación fónica

Con respecto a estos aspectos, y una vez consultado el *Sistema de Cartografía Ambiental de la CAPV*, cabe señalar lo siguiente:

Geología

El ámbito de Punta Zorroza se compone de suelos de Sistema Cuaternario, todos ellos formados por depósitos antropogénicos. En el entorno próximo también se identifican suelos del Sistema Cretácico, de los Complejos Urgoniano y Supaurgoniano, con suelos de la Unidad de Oiz, Sector de Durango (lutitas limolitas con pasadas areniscosas; margas y margocalizas con tramos de calcarenitas; areniscas silíceas con escasos niveles de lutitas; lutitas calcáreas negras; alternancia de areniscas silíceas y lutitas; rocas volcánicas indiferenciadas; calcarenitas estratificadas), de la Unidad de Yurre (areniscas de grano fino y limolitas calcáreas Fm. Ereza)

Rasgos de interés geológico

Se identifica la Ría del Nervión y el Kadagua como conjunto que forma el área de interés geológico denominado *Ría de Bilbao*. Se le atribuye una accesibilidad buena, grado de interés regional con valoración de 3 sobre 5. La descripción de esta área la describe como: *Ría formada en la desembocadura del río Nervión, ocupada en su totalidad por industrias y núcleos urbanos altamente contaminada*.

Hidrogeología

No se identifican Dominios Hidrogeológicos destacados.



Condiciones geotécnicas

Las condiciones constructivas en todo el ámbito de Punta Zorroza son **muy desfavorables**, por problemas de inundación, encarcamiento, capacidad portante y asientos. El entorno se define con condiciones geotécnicas igualmente muy desfavorables, además de aceptables en gran parte de la margen derecha de la ría, en los municipio de Bilbao y Erandio; además se localizan condiciones puntualmente desfavorables en esta misma margen, y favorables en porciones de Bilbao en ambas márgenes y sobre el centro de Zorroza.

Geomorfología

La totalidad del ámbito de Punta Zorroza, y gran parte de su entorno se corresponde con el **Sistema antropogénico de acumulaciones**, de escaso valor ambiental. El Kadagua, por su parte se identifica como **cauce del Sistema Fluvial**. También se identifica el **Sistema Ia Laderas**, en sus variantes de **colinas y montes**, principalmente en la margen derecha de la Ría.

Recursos hidrológicos y calidad de las aguas

En el ámbito de estudio se identifican los cursos de la Ría de Nervión o Ría de Bilbao y el río Kadagua, ambos pertenecientes a la Unidad Hidrológica del Ibaizabal.

En cuanto al estado de las aguas, se ha consultado la *Red de Seguimiento del Estado Ecológico de las Masas de Agua Costeras y de Transición de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, concretamente su Informe de resultados para la campaña de 2010 (realizado por Azti-Teknalia para URA-Agencia Vasca del Agua. Junio 2011). Los tramos del Kadagua y del Nerbioi que rodean el ámbito de Punta Zorroza pertenecen a la subunidad del Nerbioi interior. Esta unidad consta de tres estaciones de muestreo.

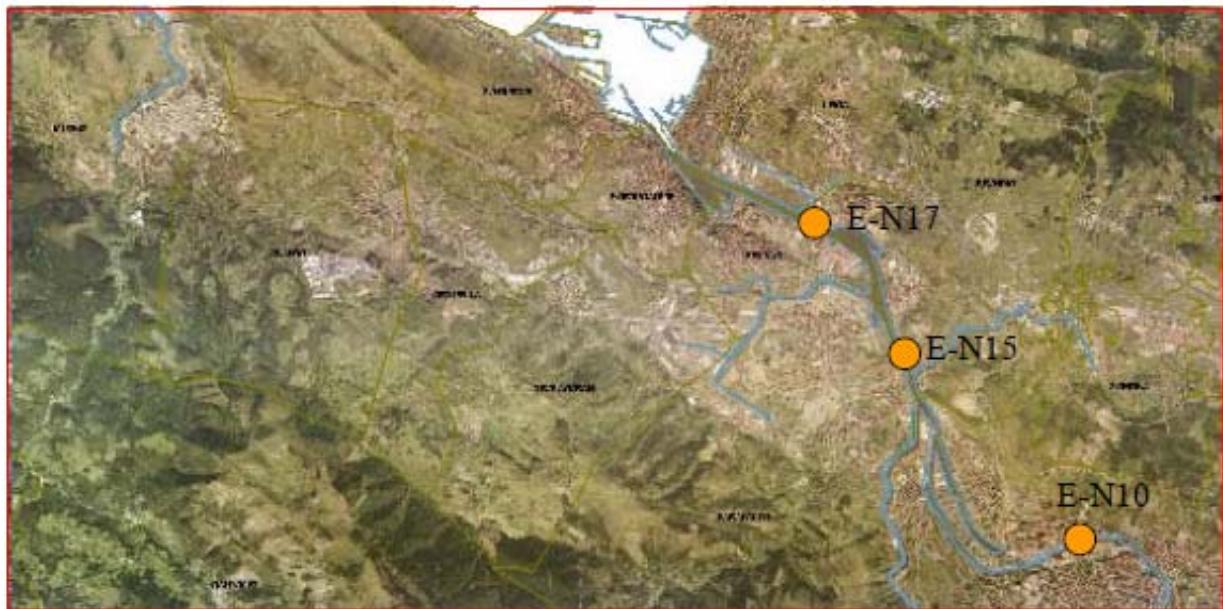


Figura 5.1.I. Calificación del estado ecológico y ubicación de estaciones. Naranja: Deficiente.

El Nerbioi interior se encuentra sometido a una gran presión ejercida por la población circundante, además de que en sus riberas se enmarca un gran número de establecimientos de actividades industriales, como en el caso del ámbito de Punta Zorroza. También se hace referencia a la incidencia de la actividad portuaria, que es menor en este tramo interior que en el exterior, y la presión que suponen los aliviaderos de tormentas y estructuras de regulación del cauce (diques y escolleras). Estas actividades derivan en vertidos que, aunque van siendo menores en los últimos años, influyen notablemente en la calidad de las aguas. En 2010 no se alcanza el buen estado químico de las aguas (Directiva 2008/105/CE).



A continuación se adjunta la tabla resumen del estado de cada una de las estaciones.

	ELEMENTOS BIOLOGICOS				ESTADO BIOLÓGICO	ELEMENTOS Físico-Químicos	QUÍMICA		ELEMENTOS Morfológicos	ESTADO ECOLÓGICO	Equivalencia Tanto por Uno	Valor global	CALIFICACIÓN EST. ECOLÓGICO MASA DE AGUA
	Fitoplanc.	Algas	Bentos	Peces			>LD	>NC					
E-N10	B	M	B	A	D	MB	Sí	Sí	B	D	4	0.38	1.52
E-N15	B	M	A	M	D	MB	Sí	Sí	A	D	4	0.31	1.24
E-N17	B	M	B	D	D	D	Sí	Sí	A	D	4	0.31	1.24

Figura 5.1.II. Cuadro resumen de las principales características de la masa de agua del Nerbioi Interior. Leyenda: MB: Muy Buena, B: Buena, M: Mala, A: Aceptable, D: Deficiente.

Puntos de agua

Se localizan tres puntos de agua en el ámbito de Punta Zorroza, una captación superficial del Kadagua y dos pozos excavados (pozo antiguo Base Automovilismo Zorroza y pozo para captación de agua para la industria química Canarias).

Edafología y capacidad agrológica

La totalidad del ámbito de Punta Zorroza y el entorno circundante se califica **sin suelo**.

Se identifican también algunas zonas en Erandio y margen derecha de Bilbao de cambisoles eútrico, dístrico y gleico, con capacidades de uso moderada, baja y muy baja. En la margen derecha se cartografián varias zonas de cambisol de capacidad moderada.

Inundabilidad

Según la información contenida en el "Mapa de Inundabilidad de la CAPV" realizado en 2007 por la Agencia Vasca del Agua, se definen las zonas de inundabilidad tanto del Kadagua como del Nerbioi.



El ámbito de Punta Zorroza queda afectado por el riesgo de inundabilidad por periodos de avenidas de 500 y 100 años, y se localiza en este sector, una zona aislada por inundaciones de 500 años de periodo de retorno.

Por otro lado, según la información del PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos, se observa que únicamente las manchas de inundabilidad por periodos de avenida de 100 y 500 años del Kadagua afectan parcialmente al ámbito de Punta Zorroza.

Redes de abastecimiento y saneamiento

Se cartografía una rama de la red de saneamiento que se interna en Punta Zorroza para dar servicio a este ámbito. En cuanto al abastecimiento, ya se ha comentado que hay varios puntos de agua que sirven o han servido para la captación de agua.

Permeabilidad

La práctica totalidad de Punta Zorroza ostenta un **grado medio de permeabilidad por porosidad**, coincidente con los suelos de depósitos antropogénicos. En el límite sur del ámbito, se identifica también una pequeña porción de suelos con **permeabilidad baja por fisuración**. El resto del entorno se asienta sobre suelos de permeabilidad baja por fisuración o porosidad y media por porosidad, principalmente. También se observan pequeñas franjas impermeables (rocas ígneas) y otras de permeabilidad alta por fisuración.

Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos

Acorde con la descripción del punto anterior, el ámbito de Punta Zorroza presenta una **vulnerabilidad baja a la contaminación de acuíferos**, salvo en su límite con las vías del tren, donde se **no identifica vulnerabilidad apreciable**, al igual que en gran parte del entorno.



Erosión

Punta Zorroza presenta predominancia de zonas con **niveles de erosión bajos** y pérdidas que pueden ser tolerables (5 a 10 t/ha y año), donde probablemente no haya erosión neta.

Puntualmente se observan franjas de suelos con **procesos erosivos extremos** (pérdidas de más de 200 t/ha y año), y otras **no susceptibles al proceso erosivo**.

El entorno presenta un mosaico de suelos con procesos erosivos muy bajos, bajos, puntualmente extremos, graves o muy graves.

Suelos potencialmente contaminados

Se ha consultado el “*Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes de suelo en la Comunidad Autónoma del País Vasco*” (Aprobado por Decreto 165/2008, de 30 de septiembre), elaborado por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE. En el ámbito de Punta Zorroza se cartografiaron 11 emplazamientos inventariados. A continuación se citan los códigos de los emplazamientos localizados y la naturaleza de sus actividades (fichas GEOIKER, solicitadas por LKS a IHOBE).

- ⇒ 48020-00011: Talleres Artazu, dividido en dos parcelas, una con actividad histórica industrial (talleres Artazu) de fabricación de productos metálicos diversos y otra (Andreu) de fabricación de jabones y detergentes.
- ⇒ 48020-00012: Identificado como ruina industrial de Acha y Zubizarreta, demolida en 1995. Actualmente se trata de un solar utilizado como oficinas y aparcamiento de ambulancias. Acha y Zubizarreta se ocupaban, en origen, de actividades de carpintería de madera.
- ⇒ 48020-00013: Identificada también como Acha y Zubizarreta, y al igual que la parcela anterior, se trata de una ruina industrial de la misma empresa, que fue demolida en 1995. Actualmente el solar se utiliza como aparcamiento de autobuses.
- ⇒ 48020-00014: Identificada como Base de Zorroza, empresa que en origen comerciaba con chatarra al por mayor. En el solar, actualmente se alzan dos edificios abandonados y varias porterías; se trata de una parcela inactiva.



- ⇒ 48020-00023: Identificada como Talleres Zorroza, y dividida a su vez en dos actividades: Talleres Zorroza (fabricante de materiales de transporte) actualmente inactivo y declarada ruina (B48020-01), y Chatarrería de La Fuente, actualmente activa.
- ⇒ 48020-00025: Identificada como Oxicorte. Se trata de una parcela activa, cuya actividad histórica era la de transformación de metales no ferreos. Actualmente, en la parcela se instala la empresa Noreko 2000 S.L., gestor autorizado de residuos peligrosos.
- ⇒ 48020-00028: Identificada como Seida S.A. Actualmente esta parcela está ocupada por varias empresas: Estación de Servicio La Punta (venta de carburantes al por mayor), Sergesa (mantenimiento y reparación de vehículo de motor). Se trata de una parcela activa.
- ⇒ 48020-00029: Identificada como Chatarrería del Muelle. Se trata de una parcela incentiva, propiedad del Ministerio de Fomento, en la que no quedan edificios, pero si acopio de materias y grúas.
- ⇒ 48020-00030: Identificada como Industrias Químicas Canarias, y actualmente ocupada por la empresa Sader (tratamiento integral de residuos). Esta parcela sigue activa.
- ⇒ 48020-00031 y 48020-00623: Identificada como Jabonería Tapia (ruina industrial). Se trata de parcelas inactivas, actualmente utilizadas como cocheras de autobuses.

Además, se tiene constancia de la existencia de "trabajos de actualización del inventario", aun no publicados, facilitados por IHOBE, en los que se han registrado algunas actividades más, por lo que se incluyen también a continuación.

- ⇒ 48020-00625: Identificada en el borrador de actualización como Noreco 2000 S.L., actividad de almacenamiento de pinturas. Se trata de una parcela activa.
- ⇒ 48020-00626: Identificada en el borrador de la actualización del inventario como Consignaciones Toro y Betolaza, con actividad de almacén de gasóleo. Actualmente activa, aunque ya no se aprecian depósitos.

En este borrador de actualización del inventario se incluyen otros emplazamientos para Zorroza como los 48020-00006, 48020-00007, 48020-00008, 48020-00009, 48020-00015, 48020-00016, 48020-00017 y 48020-00018, que no serán explicados en el presente Documento por situarse fuera del ámbito denominado como Punta Zorroza.



Para finalizar este apartado, se expone a continuación una comparación gráfica entre el inventario del Decreto 165/2008 (1^a imagen) y su borrador de actualización (2^a imagen) (Fuente: detalle de los planos de GEOIKER, IHOBÉ)



Figura 5.1.III. Comparación de emplazamientos potencialmente contaminados. Decreto 165/2008 y borrador de actualización. (Fuente: LKS Ingeniería)

Espacios naturales de interés, espacios protegidos y Red Natura 2000

El ámbito del Plan no afecta a ningún espacio natural relevante.



Paisaje

Punta Zorroza y sus alrededores se encuadran en la cuenca visual de Barakaldo, muy cotidiana y sin valores paisajísticos muy apreciables. Esta cuenca no se incluye en el Catalogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.

Por otro lado, respecto a las unidades que componen el paisaje, Punta Zorroza y parte de su entorno conforman un **paisaje industrial, en dominio antropogénico, en fondo plano y de relieve accidentado**. El resto del entorno se completa con paisajes urbanos en dominio antropogénico de fondo plano y relieve accidentado y mosaico periurbano en dominio fluvial y relieve accidentado.

Vegetación

Aunque potencialmente el ámbito se compondría por vegetación propia de marismas, en la época actual, la vegetación cartografiada (según el mapa de vegetación realizado por IKT en 2005) consta únicamente de **vegetación ruderaria nitrófila** en todo Punta Zorroza y gran parte de su entorno circundante. Se localizan también zonas de lastonar, huertas y frutales y prados y cultivos entre Erandio y Bilbao, y en áreas puntuales en la margen izquierda del Kadagua.

En cuanto a la flora amenazada, la cartografía ambiental del Gobierno Vasco sobre las campañas de detección de especies amenazadas, no muestra ningún ejemplar sobre Punta Zorroza. Sin embargo, la cartografía de la **Lista Roja de Flora de la CAPV** (cuadrículas 1x1 km) localiza a **Cochlearia aestuaria** parcialmente sobre el ámbito de estudio. En su descripción puntualiza que la especie se asienta sobre orillas del río Kadagua. Sobre esto, se recalca que, debido a la inespecificidad de la localización proporcionada por la Lista Roja, se considera improbable que se asiente en el ámbito de Punta Zorroza, puesto que esta zona está en sumo grado alterada, desprovista totalmente de elementos naturales y condiciones adecuadas para la supervivencia de una especie de altos requerimientos ambientales. La **Cochlearia aestuaria**, se corresponde con una planta angiosperma, hemicriptófita y perenne propia de marismas y estuarios y orillas de limos, con influencia ligeramente salobre.

Hábitats de la Directiva 92/43/CEE

No se localizan dentro del ámbito de estudio denominado Punta Zorroza, ninguno de los hábitats de la Directiva 92/43/CEE.



Red de corredores ecológicos

No se localizan elementos pertenecientes a la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV en Punta Zorroza ni alrededores.

Humedales

No se localizan en Punta Zorroza ni en el entorno más próximo zonas húmedas catalogadas.

Fauna

Las especies faunísticas listadas a continuación, son una aproximación de aquellas que potencialmente pudieran estar presentes en el área de estudio, en base a los hábitats que son capaces de colonizar (referencias del *Atlas de vertebrados Continentales de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa. 1985; Estudio de los Vertebrados de la Comunidad Autónoma Vasca. 1981-1985*). La localización geográfica de las especies se realiza por medio de una retícula UTM que divide el territorio de la CAPV en cuadrículas de 10 x 10 km. La zona de estudio queda englobada en la cuadrícula WN09.

ESPECIE	NOMBRE COMUN	RUDERAL NITROFILA	RIOS	Catalogo Vasco
REPTILES				
Podarcis muralis	lagartija roquera	X	-	No amenazada
AVES POSIBLE				
Falco tinnunculus	cernícalo vulgar	X	-	No amenazada
AVES PROBABLE				
Certhia brachydactyla	agateador común	X	-	No amenazada
Muscicapa striata	papamoscas gris	X	-	No amenazada
Parus caeruleus	herrerillo común	X	-	No amenazada
Troglodytes troglodytes	chochín	X	-	No amenazada
AVES SEGURA				
Apus apus	vencejo común	X	-	No amenazada
Carduelis carduelis	jilguero	X	-	No amenazada
Carduelis chloris	verderón común	X	-	No amenazada



Delichon urbica	avión común	X	-	No amenazada
Fringilla coelebs	pinzón vulgar	X	-	No amenazada
Hirundo rustica	golondrina común	X	-	No amenazada
Motacilla alba	lavandera blanca	X	-	No amenazada
Parus major	carbonero común	X	-	No amenazada
Passer domesticus	gorrión común	X	-	No amenazada
Passer montanus	gorrión molinero	X	-	No amenazada
Serinus serinus	verdecillo	X	-	No amenazada
Turdus merula	mirlo común	X	-	No amenazada
Tyto alba	lechuza común	X	-	No amenazada
MAMÍFEROS				
Rattus norvegicus	rata común	X	-	No amenazada
Vulpes vulpes	zorro común	X	-	No amenazada
PECES				
Anguilla anguilla	anguila	-	X	No amenazada
Carassius auratus	carpín dorado	-	X	No amenazada
Phoxinus phoxinus	piscardo	-	X	No amenazada

Tabla 5.1.IV. Especies potencialmente presentes en el ámbito de estudio

Además de las especies asociadas a biotopos, en base a la información cartográfica medioambiental del Gobierno Vasco, aparecen las siguientes especies amenazadas:

- **Anfibios:** Todo el ámbito de estudio coincide con la zona de distribución preferente de la rana patilarga (*Rana iberica*).
- **Reptiles:** El ámbito de estudio es coincidente con la zona de distribución preferente del lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*).
- **Mamíferos:** Zona de distribución preferente del visón europeo (*Mustela lutreola*) sobre el Kadagua y el Nerbioi.

Respecto a las especies amenazadas cartografiadas, se quiere recalcar el hecho de que la distribución, tanto de la rana patilarga como del lagarto verdinegro, abarca la práctica totalidad del territorio histórico de Bizkaia, a falta de estudios que concreten con más precisión la ubicación de estas especies, por lo que no resulta determinante su localización cartográfica en el área.



En vista de sus requerimientos ecológicos -la rana patilarga es propia de orillas de arroyos y regatas de aguas frías y rápidas con densa vegetación herbácea, arbórea y arbustiva; el lagarto verdinegro se halla generalmente en bosques húmedos caducifolios o de pino silvestre, o en brezales y praderas de montaña, especialmente asociada a orillas de ríos o arroyos., aunque también es frecuente en muros de piedra junto a prados de siega- se considera altamente improbable la aparición de estas especies en el ámbito de estudio.

Lo mismo le ocurre al visón europeo, cuyo hábitat ripario se compone de densa vegetación arbustiva a orillas de arroyos y ríos con unas condiciones de calidad de las aguas aceptables/buenas. Dado que no se recogen estas condiciones en el ámbito de Punta Zorroza, se estima improbable la localización del visón europeo en esta zona.

Montes de Utilidad Pública

No se localizan ningún Monte de Utilidad Pública tanto en Punta Zorroza como en su entorno próximo.

Patrimonio cultural

En el ámbito de La Punta de Zorroza se hallan tres elementos del Patrimonio Cultural:

- Talleres de Zorroza de Bilbao: Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco (Orden de 14 de abril de 1999).
- Puente de Hierro de Don Pablo Alzola: Bien Cultural, con la categoría de Monumento (Decreto 230/2005, de 30 de agosto).
- Grandes Molinos Vascos de Bilbao: Bien Cultural con la categoría de Monumento (Decreto 54/2009, de 3 de marzo).

Situación fónica

Para realizar un diagnóstico sobre este aspecto, AAC Centro de Acústica Aplicada S.L. ha procedido a la elaboración del *Estudio específico de ruido ambiental en la Punta de Zorroza en Bilbao* (febrero 2012).



En la situación actual del ámbito de Punta Zorroza, se identifican como principales focos de emisión acústica el tráfico viario de carreteras (A-8, N-634, N-637, BI-739 y BI-711), de las principales calles (Hermógenes Rojo y Ribera de Zorrotzaurrea) y el tráfico ferroviario (RENFE Cercanías al sur del ámbito, líneas C1 "Bilbao-Santurtxi" y C2 "Bilbao Abando-Muskiz" y mercancías de ADIF; y Metro Bilbao en el este, al otro lado de la Ría).

A continuación se representan los resultados obtenidos con los datos de partida expresados.

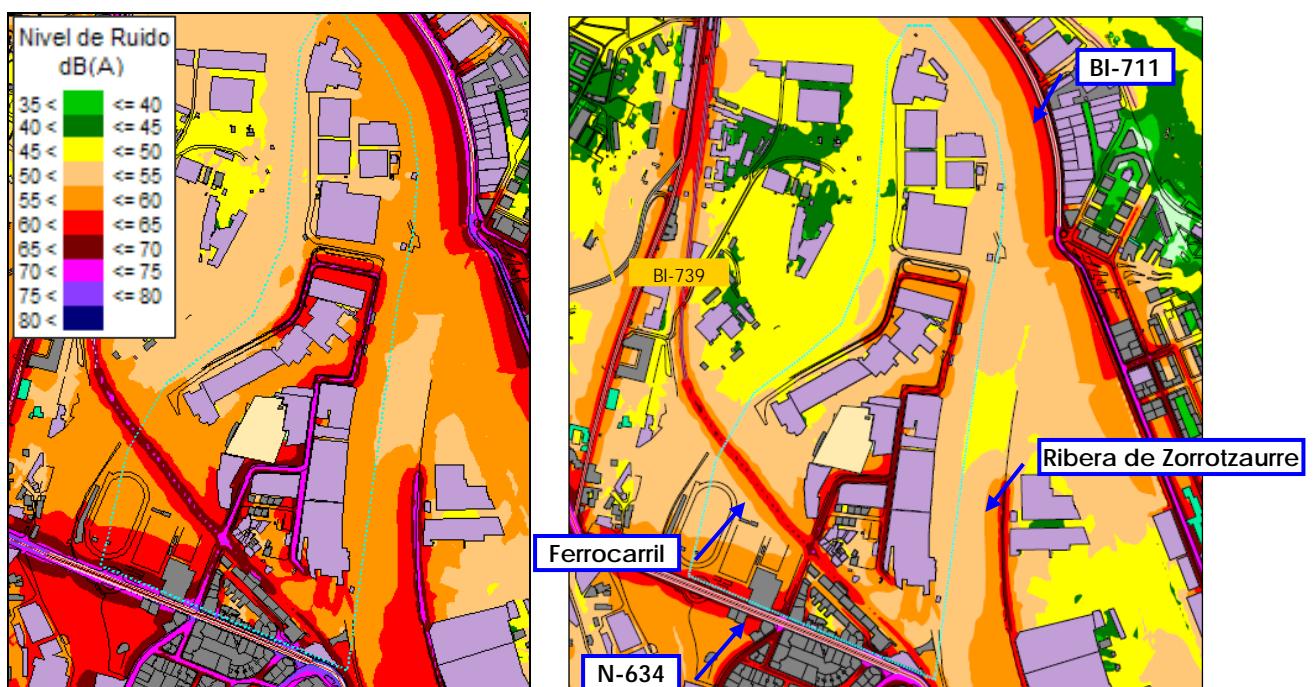


Figura 5.2.V. Extracto del mapa de ruido diurno (1) y nocturno de Punta Zorroza. (Ruido medido a 2 m) (Fuente AAC)

Tal y como se observa, los niveles acústicos de Punta Zorroza son, en general, menores de 55 dB(A) nocturnos y menores de 65 dB(A) diurnos, excepto en las zonas en primera línea de exposición al tráfico viario de la calle Hermógenes Rojo y tráfico ferroviario. También se señala en el estudio de AAC, que el tráfico de la N-711 afecta acústicamente a la zona noreste del sector de Punta Zorroza; el tráfico ferroviario afecta a la zona sur y el tráfico viario de La Ribera de Zorrotzaurrea afecta al sureste del sector.



Conclusiones preliminares del Diagnóstico Ambiental

El ámbito denominado como Punta de Zorroza se corresponde con un entorno totalmente artificializado de carácter industrial, actualmente en avanzado estado de decadencia, ocupado por pabellones industriales en su mayoría en desuso, las instalaciones del matadero municipal de Bilbao, parte de las instalaciones portuarias y varias viviendas de carácter marginal.

No se identifican sobre él elementos de interés naturalístico, espacios protegidos o con valor relevante, formaciones vegetales o comunidades faunísticas de interés. Tan solo se identifican tres elementos inventariados de patrimonio cultural y se señala el entorno de la Ría de Bilbao (Nerbioi y Kadagua) como rasgo de interés geológico.

Las características medioambientales más relevantes de este sector se asocian a los principales riesgos que presentan los terrenos: procesos erosivos extremos, condiciones geotécnicas muy desfavorables, inundabilidad y suelos potencialmente contaminados.

Estos aspectos se reflejan en el mapa elaborado como Documentación Gráfica del presente informe.

5.2. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Se considera que cualquiera de las opciones de ordenación que se escoja, mejorará significativamente el estado actual del ámbito de estudio, puesto que la situación de partida es de alto nivel de degradación y abandono, además de la presencia de suelos con indicios de contaminación. Por ello, la actuación sobre este sector propiciará la descontaminación de los suelos, con la obtención del preceptivo informe de calidad, además de que transformará la vocación actual del sector, de carácter industrial, hacia otros usos de menor impacto sobre el medio y sobre la salud pública, como son los usos residencial y de actividades terciarias compatibles, de carácter tecnológico y no contaminantes.

En cuanto a la diferente afección que pudiera derivarse de unas alternativas u otras, se entiende, que el grado de repercusión ambiental (cambio climático, contaminación atmosférica, percepción del paisaje, etc.) variará en función de la densidad edificatoria y distribución de usos de cada alternativa.



A nivel general, se establecen más acordes a los criterios ambientales estratégicos de racionalización del uso y consumo del suelo, aquellas alternativas que, una vez cumplidas las expectativas en cuanto al nivel de viviendas y actividades económicas que permiten la viabilidad técnica y económica del plan y satisfacen la demanda territorial, suponen una menor ocupación del suelo por edificaciones y una mayor presencia de zonas verdes y espacios libres. Se recalca la importancia del concepto de no sobredimensionar los desarrollos y ajustarlos a las necesidades reales de la población.

En relación con esto, se señala también que la producción de residuos se define en función de la cantidad de habitantes y actividades económicas que se establezcan en el ámbito (calculada mediante el parámetro de producción diario de 2,8 kg /vivienda equivalente o 100 m² de actividades económicas). Por lo que, al igual que en el punto anterior, se considera que una vez cumplidas las expectativas de vivienda y usos terciarios que dan viabilidad al plan y satisfacen la demanda territorial, supondrán un menor impacto aquellas alternativas con menor densidad edificatoria, por producir una menor cantidad total de residuos.

En cuanto al consumo de recursos, ocurre una situación similar, al ser éste directamente proporcional a la densidad urbanística (cantidad de viviendas y de actividades económicas). Por lo que se deduce, igualmente, que en alternativas de menor densidad se dará un consumo menor de recursos y por tanto un menor impacto.

Respecto a la contaminación atmosférica y el ruido, se recalca de nuevo que, cualquiera de las alternativas supone una mejora en comparación con el estado actual, puesto que la Modificación del sector de Punta Zorroza desautoriza los usos contaminantes que actualmente persisten en él, que emiten sustancias contaminantes a la atmósfera.

Por ello, se entiende que el principal foco de contaminación atmosférica y ruido que pueden presentar los nuevos desarrollos es el tráfico viario, ya que el ámbito se plantea con predominancia residencial, usos mixtos compatibles y un parque de actividades de alta tecnológica sin usos contaminantes permitidos.

Además de esto, se considera que la concentración de las actividades tecnológicas en un "polo de innovación" puede minimizar los desplazamientos de los trabajadores y por tanto el uso de sus vehículos para moverse entre las distintas actividades, de estar éstas relacionadas, o entre las actividades y los establecimientos hosteleros que de seguro se afincarán en esta área para dar servicio al sector terciario. De este modo se favorecería la disminución de emisiones y producción de ruido.



Asimismo, se considera que la concentración de las actividades terciarias, facilitan el acceso a los trabajadores en medios de transporte colectivo, en promoción de la movilidad sostenible, puesto que al haber una afluencia diaria y regular hacia este punto del ámbito, se hace viable el establecimiento de una línea con parada en el mini parque tecnológico, reduciendo así el desplazamiento de los trabajadores y por tanto resultado más atractiva la utilización de estos medios más sostenibles.

También se tiene en cuenta la percepción del paisaje urbano, considerado en términos de calidad visual. Para comentar este criterio, se toman en consideración los factores biofísicos que componen el ámbito y los factores histórico-culturales que integran la visión del ámbito de Punta Zorroza. Además, se valoran también factores de visibilidad como la accesibilidad visual que podría presentar el entorno una vez desarrollado.

En cuanto a los factores biofísicos, el más destacado es el entorno fluvial de la Ría de Bilbao, por un lado, y del Kadagua, por el otro, y su punto de conexión en el extremo de Punta Zorroza. La presencia de cursos fluviales tiene un gran valor en cuanto a la estimación de la calidad visual.

Los factores biofísicos tendrán igual presencia en todas y cada una de las alternativas que puedan definirse, puesto que representan el marco ambiental donde se inscriben.

Por otro lado, los factores histórico-culturales, hacen referencia a los elementos de carácter antrópico y modificaciones del paisaje natural por obra de los procesos evolutivos sufridos en el ámbito. En este caso, los factores histórico-culturales serían los desarrollos urbanísticos propuestos, los edificios, entramado de vialidad, zonas ajardinadas, etc. En cuanto a este aspecto, se señalan de mayor valor paisajístico las zonas verdes y espacios libres que las edificaciones.

Finalmente, en cuanto a la accesibilidad visual del entorno, ésta diferirá en función de la tipología y distribución de los desarrollos, considerándose de mayor calidad visual aquellas ordenaciones que definen espacios de conformación abierta, en los que la accesibilidad visual sea buena desde cualquier punto.



6. LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLNIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.

En este apartado se analizan los principales instrumentos de ordenación territorial y sus implicaciones en las propuestas del Plan.

6.1. PTP DEL ÁREA FUNCIONAL DE BILBAO METROPOLITANO

El Plan Territorial Parcial (PTP) del Bilbao Metropolitano fue aprobado mediante el *Decreto 179/2006*, de 26 de septiembre de 2006. Este PTP es el instrumento de ordenación territorial que se desarrolla a partir de las DOT para definir la estructura y regular el modelo territorial para el Área Funcional del Bilbao Metropolitano. Es, a su vez, el instrumento de referencia para la concreción del planeamiento urbanístico municipal.

Los objetivos principales del PTP de Bilbao Metropolitano son *la consecución de una postura activa y comprometida con el medio físico y la transformación del espacio urbano y la nueva actividad económica, coordinando las acciones con incidencia territorial que se deben producir en un horizonte temporal de 16 años, para garantizar el desarrollo sostenible del Área Funcional. En definitiva el objetivo fundamental es la “construcción de la metrópoli”*.

Las estrategias de actuación del PTP se concretan en una serie de Acciones Estructurantes y Operaciones Estratégicas.

Operación Estratégica O.E.3 “Zorroza –Burtzena”

Esta actuación se localiza entre los municipios de Bilbao y Barakaldo. Se trata de dos áreas similares en cuanto al nivel de degradación que presentan y la abundancia de ruinas industriales y núcleos residenciales de carácter marginal. Los objetivos de esta operación son:

1. Abrir a los habitantes del área metropolitana el disfrute de los bordes de agua.
2. Propiciar usos tractorés en todo el frente de la Ría, apoyados en la potencia del Paseo Metropolitano.



3. Genera un nuevo tejido, flexible, abierto, donde la residencia, las actividades económicas y los equipamientos puedan convivir en un entorno cuidado, con mayor presencia de zonas verdes y del agua.

El elemento fundamental en la ordenación de estas áreas es la Vía Paseo Metropolitano y puentes transversales de unión. Como área de renovación urbana, se apuesta por integrar los usos mixtos de residencia y actividad económica innovadora (centro empresarial), también se deberá de valorar la permanencia o no de las actividades productivas existentes, especialmente aquellas que se apoyan en la navegabilidad de la Ría. Se propugna además la ordenación inmediata del área, y su compatibilización en el conjunto urbano (Plan de Armonización).

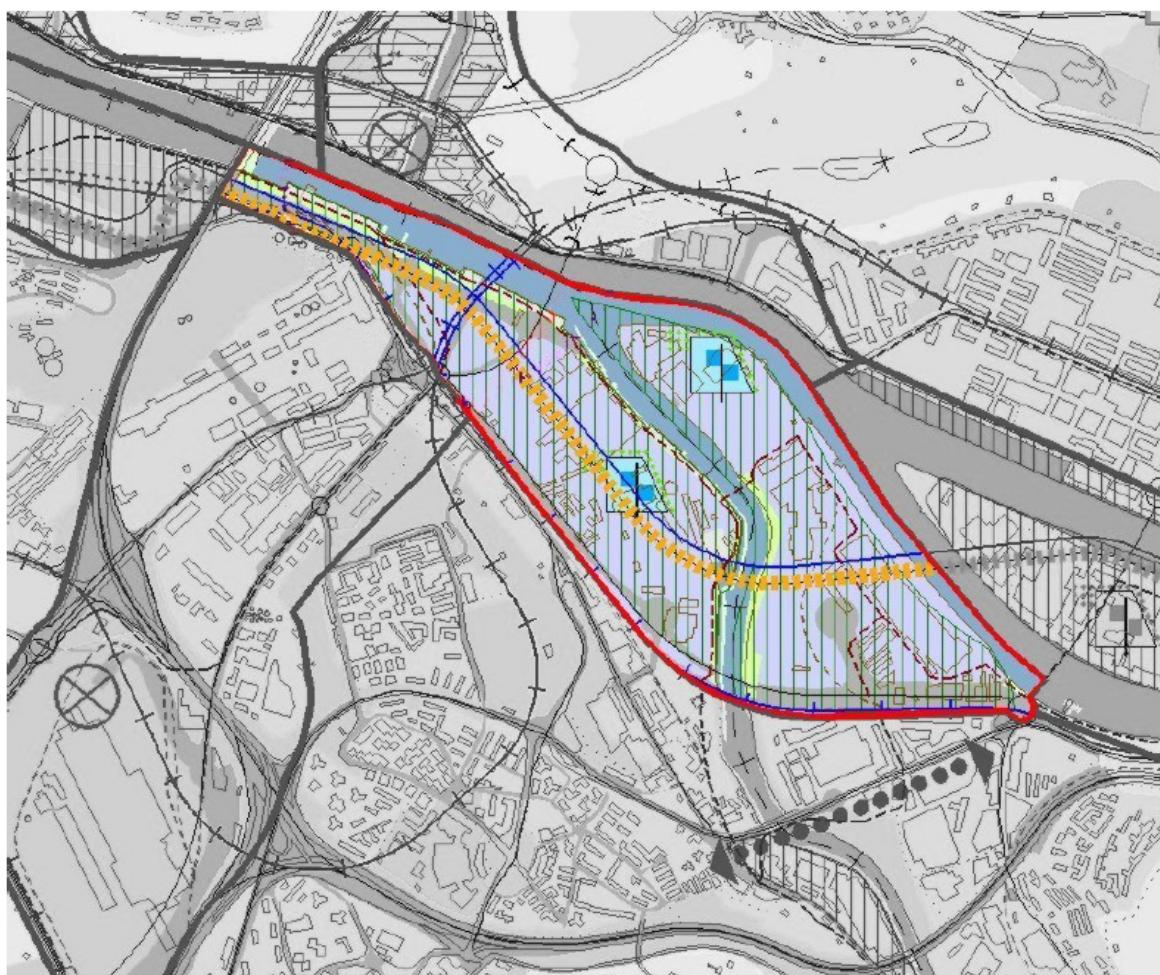


Figura 6.1.I. Esquema de la OE 3



Como determinaciones vinculantes de esta Operación, se establece que el ámbito de la OE 4 "Ansio-Lutxana-Asua", estará también afectado por las determinaciones de esta OE 3. Además, en la ordenación pormenorizada de la OE 3 se deberán incorporar los elementos de las AE asociadas a esta OE 3: AE.1 "La Vía Paseo Metropolitano", AE.3 "El eje transversal de Asua"; AE.14 "Transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito metropolitano", AE.20 "Los Parques de Ribera", AE.21 "Navegabilidad de la Ría" y AE.23 "La Red ciclable". Deberá garantizarse la continuidad entre estas AEs con las Operaciones OE 2 "Zorrozaurre", OE 4 "Lutxana-Asua" y OE 5 "Galindo".

Esta Operación forma parte del Ámbito de Armonización de la Ordenación del Entorno de la Ría.

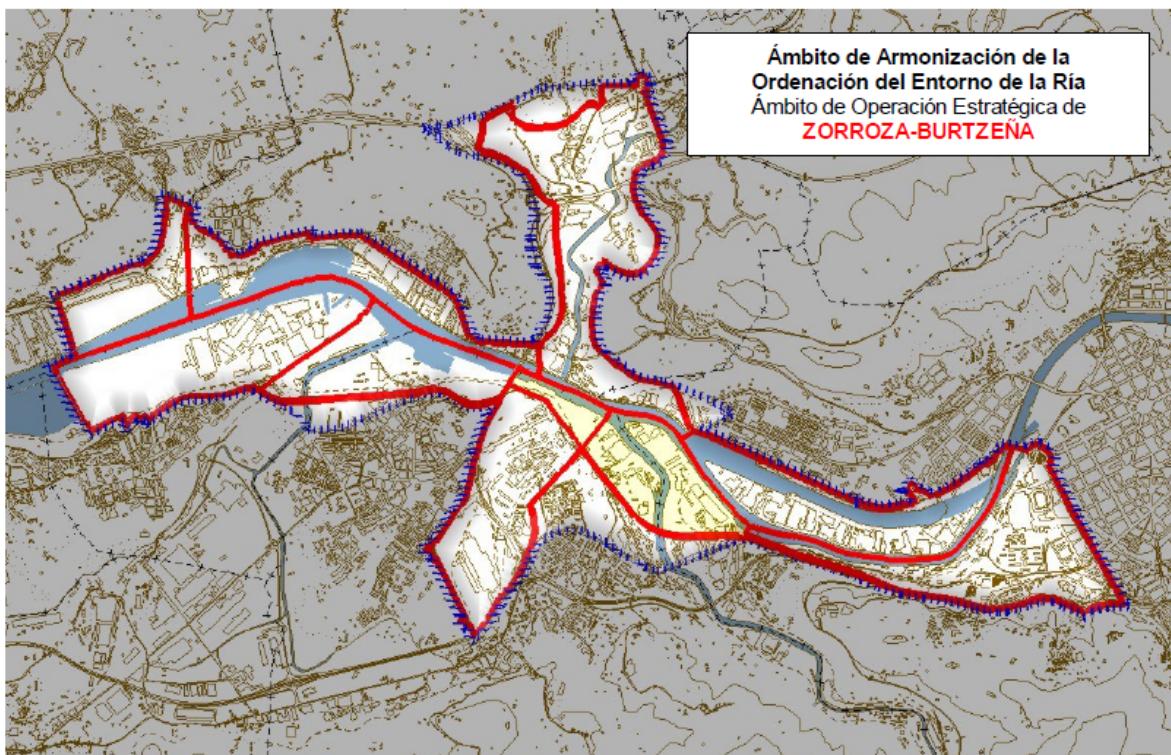


Figura 6.1.II. Ámbito de Armonización

A continuación se describen las Acciones Estructurantes con mayor repercusión sobre el ámbito de estudio.



AE 1 "La Vía Paseo Metropolitana"

Consiste en la ejecución de la Vía Paseo Metropolitana, los puentes transversales a la Ría del Nervión y la mejora de las vías complementarias paralelas a la Vía (en Bilbao, Barakaldo, Erandio y Sestao). Estas actuaciones se disponen como un elemento soporte de las nuevas relaciones funcionales y estructurantes de la ciudad, dentro de las pretensiones de regeneración espacial de estas zonas.

Se considera además, primar el desarrollo de las redes peatonal y ciclable a lo largo de los ámbitos urbanos en regeneración, en aquellos ámbitos generadores de mayor actividad social, relación con espacios de ocio y bordes de contacto con márgenes fluviales.

Los principales objetivos establecidos para esta AE son: la traza continua del Paseo (revisión de reservas de suelo en cada tramo) buscando la máxima integración ambiental; la incorporación en el trazado de vías para, automóvil, metro ligero, carril bus y bici continuas; la resolución de la continuidad integrándose en las tramas urbanas existentes; y la estructuración con los ejes transversales dispuestos.

Como determinaciones vinculantes se establece que la ordenación de esta Vía se realizará de forma integrada con la ordenación de cada ámbito que la contenga.

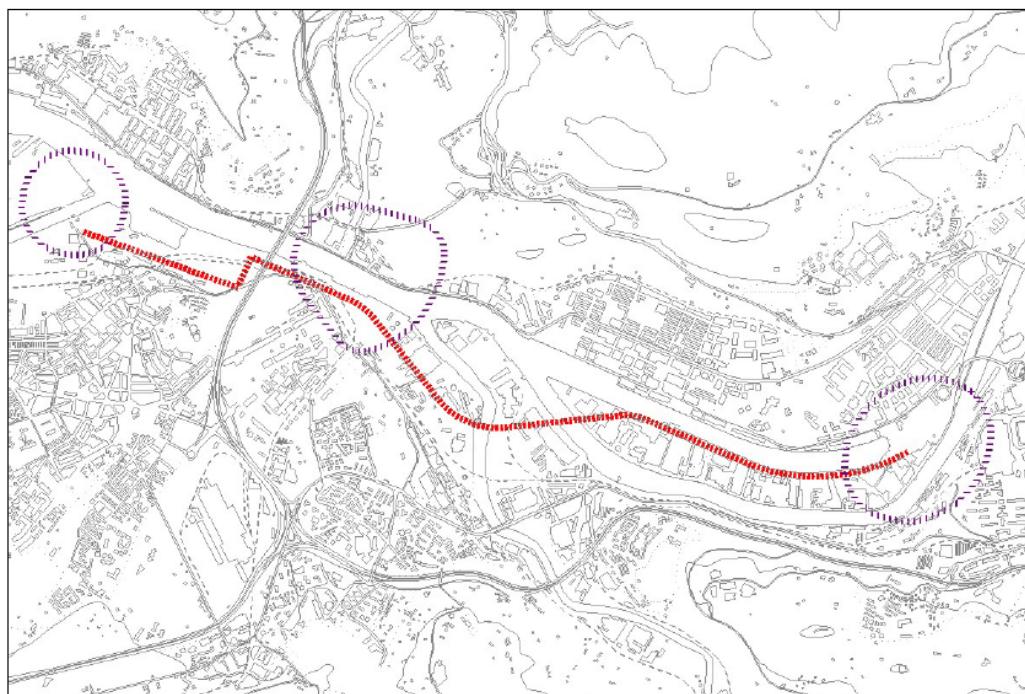


Figura6.1.III. Esquema del trazado de la AE 1.



Esta Acción también forma parte del Ámbito de Armonización del Entorno de la Ría.

En este sentido, se recalca la total correspondencia de los objetivos del Plan de Modificación con aquellos expresados por el PTP y las Acciones y Operaciones planteadas al respecto.

6.2. PTS AGROFORESTAL

Este PTS se encuentra en tramitación y cuenta con Aprobación Provisional por Orden 8 de noviembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Concretamente, el ámbito de estudio se define en su totalidad, por la categoría de suelo **Residencial, industrial, equipamientos e infraestructuras**, puesto que forma parte de la trama urbana consolidada del núcleo de Bilbao.

No se identifican condicionantes superpuestos sobre el ámbito de estudio.

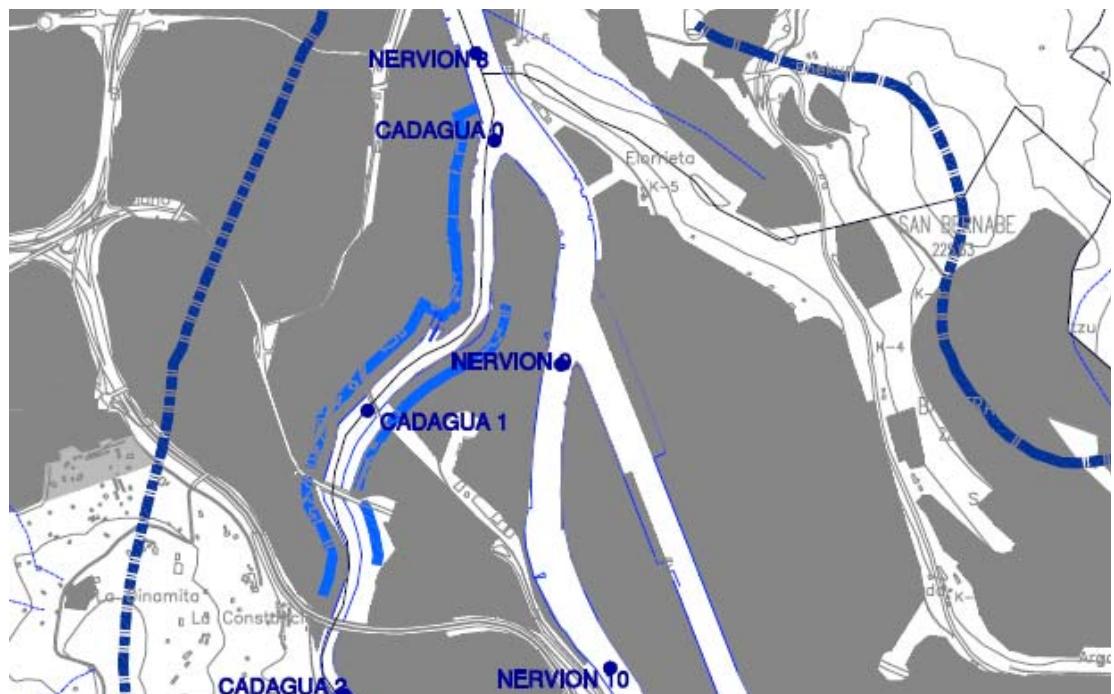
En cuanto a la regulación de los usos en las categorías de suelo afectadas, se entiende que las actuaciones en el suelo ordenado como *Residencial, industrial, infraestructuras y equipamientos*, quedan supeditadas al pronunciamiento desde el PGOU de Bilbao. Es por ello, que el PTS Agroforestal no aporta información alguna respecto a la Modificación del PGOU.

6.3. PTS DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV

El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV se aprobó definitivamente mediante Decreto 415/1998, de 22 de diciembre. La Modificación de este PTS fue aprobada inicialmente mediante Orden de 10 de diciembre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



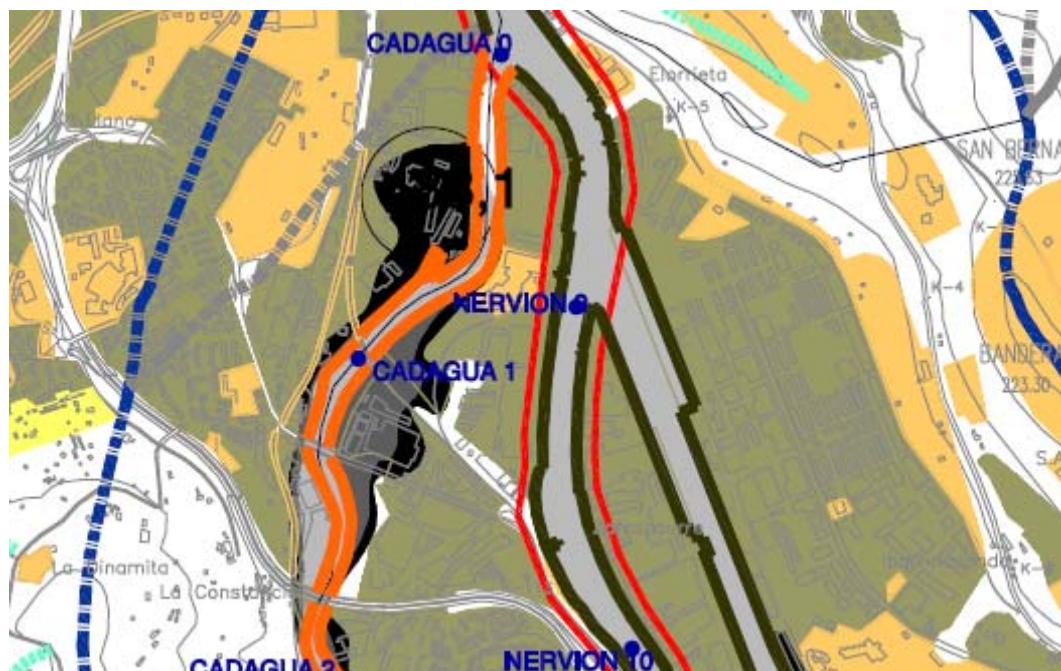
- **Componente ambiental:** No se define el Nerbioi respecto a esta componente. Únicamente se definen parcialmente las márgenes del Kadagua a su paso por el ámbito de Punta Zorroza como *márgenes con necesidad de recuperación*.





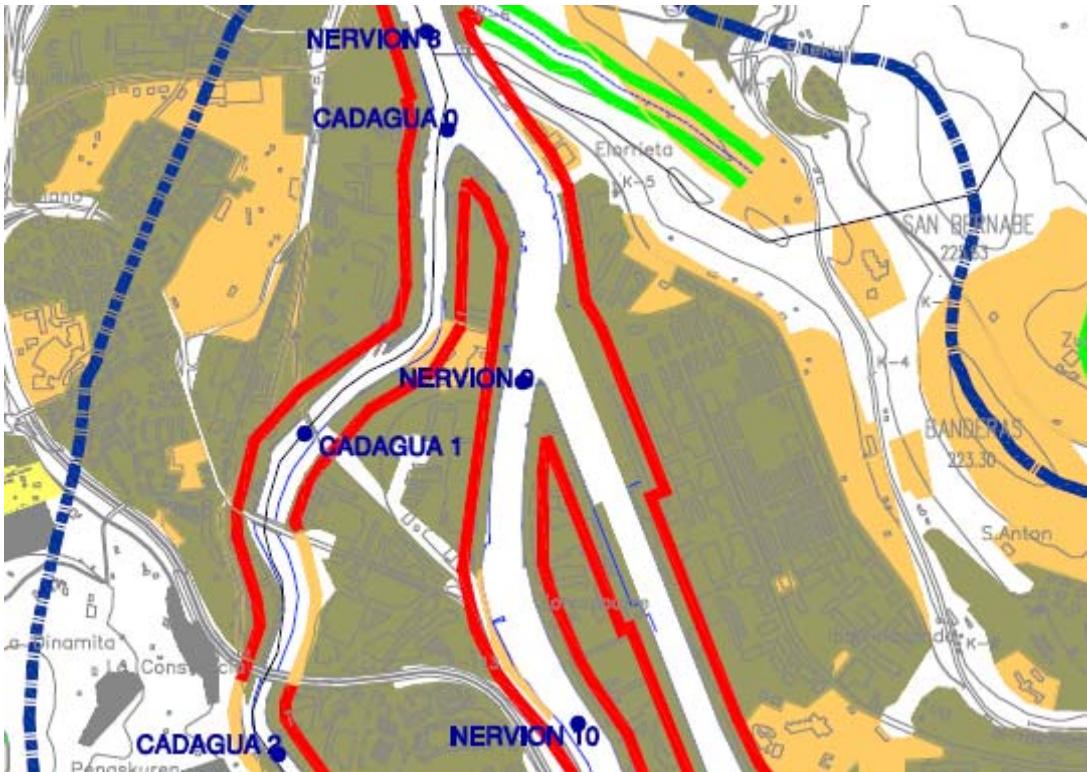
- **Componente hidráulica:** Se identifica el Nerbioi como curso con encauzamiento existente (márgenes rojas) de nivel VI (caudal >600 km²) (márgenes en marrón), mientras que el Kadagua se sitúa en un nivel de caudal entre 400 y 600 km² (márgenes en naranja).

Se señalan las manchas de inundabilidad (gama de grises) para los periodos por avenidas de 10, 100 y 500 años.





- **Componente urbanística:** Las márgenes tanto del Kadagua como del Nerbioi son, según esta componente, *márgenes en ámbitos desarrollados*.



En vista de las características del ámbito de estudio, se disponen las siguientes determinaciones vinculantes y los retiros mínimos establecidos por este PTS:

Componente Hidráulica km ²	Componente Urbanística	
	MÁRGENES EN ÁMBITOS DESARROLLADOS	
	Retiro mínimo de edificación	
	Con línea de deslinde o encauzamiento definida	Sin línea de deslinde o encauzamiento definida
VI ($C < 600$)	15 m	30 m
V ($400 < C < 600$)	15 m	25 m



6.4. PTS DE ZONAS HÚMEDAS

El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas del País Vasco fue aprobado por el Consejo del Gobierno Vasco mediante el Decreto 160/2004, de 27 de julio.

No se detectan zonas húmedas catalogadas, por lo que este PTS no tiene influencia sobre este ámbito.

6.5. PTS DE CARRETERAS DE BIZKAIA

Aprobado por Norma Foral de 15 de abril de 1999, y aprobadas las siguientes modificaciones:

- ⇒ Decreto Foral 112/2002, de 25 de junio, que modifica el trazado recto del "Eje de la Ría".
- ⇒ Norma Foral 4/2005 de 10 de marzo, para la inclusión de la Variante Sur Metropolitana.
- ⇒ Decreto Foral 208/2007, de 20 de noviembre, para la adaptación a las nuevas determinaciones urbanísticas a introducir en el desarrollo de la Península de Zorrozaurre.

En ámbito de Punta Zorroza no contiene infraestructuras viales contempladas en el PTS de carreteras, tan solo calles urbanas, aunque en el entorno próximo se identifican importantes viales como la A-8 (red de interés preferente) y la carretera N-634 (red local).

En correspondencia a esto, se señalan, según el Art. 30 de la Norma Foral de aprobación del PTS, las diferentes zonas de influencia de carreteras.

- **Zona de dominio público:** Constituida por los terrenos de ocupación de las carreteras, sus elementos funcionales y una franja de 8 m en autopistas, vías rápidas y carretas convencionales (redes de interés preferente) y 3 m en el resto de carreteras.
- **Zona de servidumbre:** Consistente en las franjas delimitadas por la zona de dominio público y 25 m de anchura para autopistas, vías rápidas y carreteras convencionales (redes de interés preferente) y 8 m para el resto de carreteras.



- **Zona de afección:** Consiste en las franjas delimitadas por la zona de servidumbre y una anchura de 100 m para autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras de redes de interés preferente y 50 m para carreteras de la red básica y 30 m para el resto de carreteras.
- **Línea de edificación:** Se ubica a 50 m del exterior de las calzadas de autopistas, autovías y vías rápidas; 25 m de las carreteras convencionales de interés preferente y red básica; 18 m de carreteras comarcales y 12 m de carreteras de red local. En el caso de variantes de población se establece a 50 m.

Además, se hace referencia a la red viaria proyectada desde este PTS:

- "Eje transversal del Asúa" o "eje viario Ansio-Lutxana –Loiu".
- "Variante de Zorroza" (descartado en las ponencias técnicas presentadas por la DFB)

6.6. PTS DE LA RED FERROVIARIA DE LA CAPV

Aprobado el 27 de febrero de 2001.

Se define que los instrumentos de ordenación municipal deberán ajustarse al PTS ferroviario, efectuando las debidas reservas de suelo como sistema general de comunicaciones de uso ferroviario.

Al igual que el PTS de carreteras, este Plan establece una serie de bandas de influencia:

- Zona de dominio público, de anchura variable, de titularidad pública.
- Zona de servidumbre consistente en franjas de terreno de entre 8 m en suelo urbano y 20 m en el resto de suelos.
- Zona de afección: que consiste en franjas de terreno de entre 50 m en suelo urbano y no urbanizable y 25 m en suelo urbano.

A continuación se identifican las infraestructuras viarias con incidencia en el ámbito de estudio:

- Línea ferroviaria existente C1 Abando-Santurtzi, con trazado en doble vía. Es una línea de RENFE de ancho Ibérico electrificada.
- Línea 1 de metro que discurre entre Etxebarri y Plentzia y Línea 2 entre Etxebarri y Portugalete, ambas con vía doble electrificada de ancho métrico.



- FEVE proporciona servicio de viajeros de cercanías en el valle del Kadagua con la línea Bilbao-Balmaseda. La línea está electrificada en todo su trazado y es de ancho métrico.

Además, la Modificación de este PTS (Aprobación definitiva mediante Decreto 34/2005, de 22 de Febrero) incluye la nueva red tranviaria prevista "Abando-Urbinaga".

Por otro lado, cabe mencionar las propuestas del PTP del Bilbao Metropolitano al respecto:

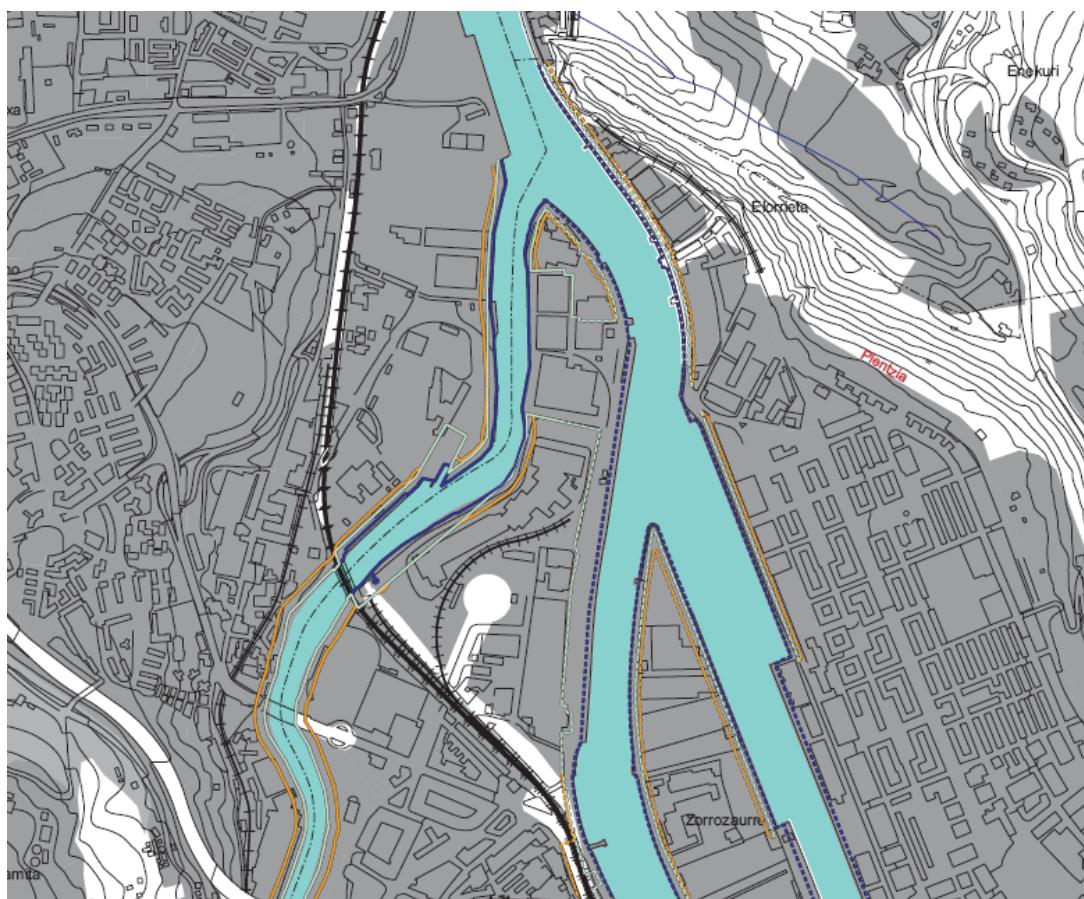
- Variante Sur de Mercancías.
- La modificación del trazado de FEVE de la línea Bilbao-Balmaseda en la corta de Kobetas.
- La nueva red tranviaria en la Vía Paseo Metropolitana.

6.7. PTS LITORAL

Aprobado definitivamente mediante Decreto 43/2007, de 13 de marzo.

El ámbito de ordenación del PTS del Litoral se corresponde con la Zona de Influencia definida en la Ley estatal de Costas (Ley 22/1988): "franja de anchura mínima de 500 m medidos a partir del límite interior de la ribera del mar". Esta zona se hace extensible por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se hace sensible la influencia de las mareas, que en el caso del País Vasco corresponde a la cota de 5m sobre el nivel del mar.

A continuación se expone un gráfico con la delimitación de las diferentes zonas referidas a este PTS, en el ámbito de estudio.



Itsas ertzen mugaketa

Itsas bazterra (behin betikoa)
Itsas bazterra (behin behinekoa)
Mugaketa (behin betikoa)
Mugaketa (behin behinekoa)
Behin betiko onartutako babes-zorpeko aldea
(Itsasertzeko Legearen 25. artikulua)
Behin-behinean onartutako babes-zorpeko aldea
(Itsasertzeko Legearen 25. artikulua)

Deslindes de Costas

- Ribera del mar (definitiva)
- Ribera del mar (provisional)
- Deslinde (definitivo)
- Deslinde (provisional)
- Servidumbre de protección definitiva (Artículo 25, Ley de Costas)
- Servidumbre de protección provisional (Artículo 25, Ley de Costas)

Figura 6.7.1. Zonificación PTS Litoral



6.8. PTS DE PATRIMONIO CULTURAL

El Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural se encuentra en la actualidad en tramitación (Aprobación del Documento de Avance el 13 de junio de 2001).

En el ámbito de Punta Zorroza se hallan tres elementos del Patrimonio Cultural recogidos en el inventario de este PTS:

- Talleres de Zorroza de Bilbao: Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco (Orden de 14 de abril de 1999).
- Puente de Hierro de Don Pablo Alzola: Bien Cultural, con la categoría de Monumento (Decreto 230/2005, de 30 de agosto).
- Grandes Molinos Vascos de Bilbao: Bien Cultural con la categoría de Monumento (Decreto 54/2009, de 3 de marzo).

6.9. LEY DE COSTAS

La Ley estatal 22/1988 de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo terrestre y especialmente de la ribera de mar.

Según la Ley de Costas son bienes del dominio público marítimo-terrestre (entre otros):

- Las riberas de mar y de las rías, que incluye:
 - ❖ la zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial, y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible el efecto de las mareas.
 - ❖ Las playas
- El mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo.
- Los puertos e instalaciones portuarias de titularidad estatal.

Las servidumbres que se realizan conforme a la Ley de Costas son las siguientes:



- **Servidumbre de protección:** se delimita con una línea paralela a la línea de ribera de mar a una distancia de 20m, al encontrarse en suelo urbano todos los tramos de ría incluidos en el ámbito. En dicha zona de Servidumbre de Protección, según la Disposición Transitoria de la legislación de Costas, se respetarán los usos y construcciones existentes y se podrán autorizar nuevos usos y construcciones de conformidad con los planes de ordenación en vigor siempre que se garantice la efectividad de la servidumbre y no se perjudique el dominio público marítimo-terrestre.
- **Servidumbre de transito:** se delimita con una línea paralela a la ribera de mar a una distancia de 6m. Según la Ley de Costas, esa zona deberá quedar permanentemente expedita, tanto de suelo como de vuelo, para el paso de público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento.
- **Servidumbre de Acceso al mar:** la servidumbre de acceso público y gratuito al mar recaerá sobre los terrenos colindantes o contiguos al dominio público marítimo terrestre, en la longitud y anchura que demanden la naturaleza y finalidad del acceso.

Además se establece una zona de influencia de 500 metros, en la que se establecen una serie de limitaciones.

6.10. LEY DE PUERTOS

La Ley sectorial estatal 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante define como puerto marítimo al conjunto de espacios terrestres, aguas marinas e instalaciones que, situado en la ribera de la mar o de las rías reúna las condiciones físicas, naturales o artificiales y de organización que permita la realización de operaciones de tráfico portuario y sea autorizado para el desarrollo de estas actividades por la Administración competente. Esta ley considera al Puerto de Bilbao como puerto de interés general.

Según el Art. 18.1 de la Ley 27/1992:

"Para articular la necesaria coordinación entre Administraciones con competencia concurrente sobre el espacio portuario, los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbanística deberán calificar la zona de servicio de los puertos estatales como sistema general portuario y no podrán incluir determinaciones que supongan una interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de explotación portuaria."



La ordenación del puerto se remite a Planes Especiales. El Puerto de Bilbao cuenta con un Plan Especial de Ordenación con Aprobación Definitiva condicionada mediante Orden Foral 59 de 1993, que se confirmó en todas sus determinaciones en julio de 1998.

Desde entonces la utilización de la zona de servicio ha sufrido varias transformaciones, por lo que la Autoridad Portuaria de Bilbao consideró conveniente proceder a definir una nueva delimitación de la zona de servicio del puerto.

Plan de Utilización de los Espacios Portuarios

Aprobado Definitivamente por Orden FOM/2492/2006 de 20 de julio (Ministerio de Fomento). El Plan de Utilización no tiene formalmente un carácter urbanístico, sin embargo, en defecto de Plan Especial sirve también como plan ejecutivo de los instrumentos generales de ordenación urbana, legitimando la realización de obras y edificaciones.

El Plan de Utilización determina lo siguiente:

- a) Delimita la zona de servicio, que incluye los espacios de tierra y agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios.
- b) Asigna los usos previstos para cada una de las diferentes zonas del puerto, por lo que en la práctica supone la delimitación de los siguientes deslinde del dominio público portuario:
 - sobre la lámina de agua: Zona de Aguas del Puerto (Interior y Exterior)
 - sobre la tierra: Zona de Servicio Terrestre

A continuación se acompaña un gráfico de delimitación de la zona de servicio terrestre y asignación de usos del Plan de Utilización del puerto de Bilbao que afecta al ámbito de la Punta de Zorroza.

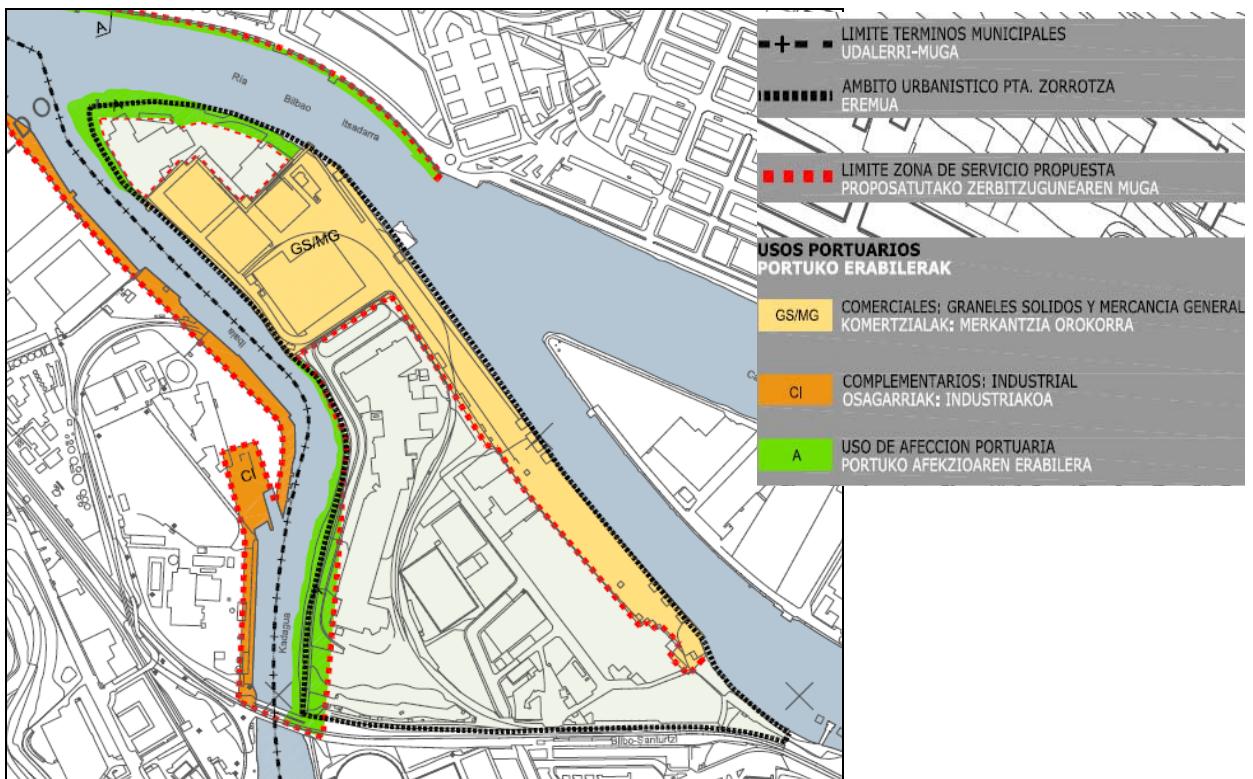


Figura 6.10.I. Zonificación del Plan de Utilización del Puerto de Bilbao

(Fuente: elaboración por LKS)



7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- Plano nº 1: Síntesis ambiental

LEYENDA / LEGENDA

Red fluvial Ibai sarea

Kadagua



Nerbioi



Puntos de agua Ur-guneak

Captación superficial



Pozo excavado



Riesgo de inundabilidad

Fuente: Mapa elaborado por URA-Agencia Vasca del Agua. 2007)

Uholde arriskua (Informazio iturria: URA-Euskal Ur Agentziak burukatu uholde mapa. 2007)

Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno

10 urteko birgertatze-aldiai dagokion uholde-arriskua

Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno

100 urteko birgertatze-aldiai dagokion uholde-arriskua

Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

500 urteko birgertatze-aldiai dagokion uholde-arriskua

Zona aislada por inundación de 500 años de periodo de retorno

Uholdearen eraginez 500 urteko birgertatze-aldiai dagokion gune bakartua

TÍTULO DEL PROYECTO / PROIEKTUAREN TITULUA

-CONSULTAS PREVIAS-
MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BILBAO
EN EL ÁMBITO DENOMINADO PUNTA ZORROZA

-ALDEZ AURREKO KONTZULTAK--
PUNTA ZORROZA IZENDATUTAKO EREMUA BILBOKO HIRI
ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRAREN ALDAKETA

FECHA / DATA TÍTULO DEL PLANO / PLANUAREN IZENBURUA ESCALA(S) / ESKALA(K)

FEBRERO-2012-OTSAILA SINTESIS AMBIENTAL 1: 5.000

Nº PLANO / PLANO ZNB. INGURUMEN SINTESIA

1. HOJA 1 DE 2

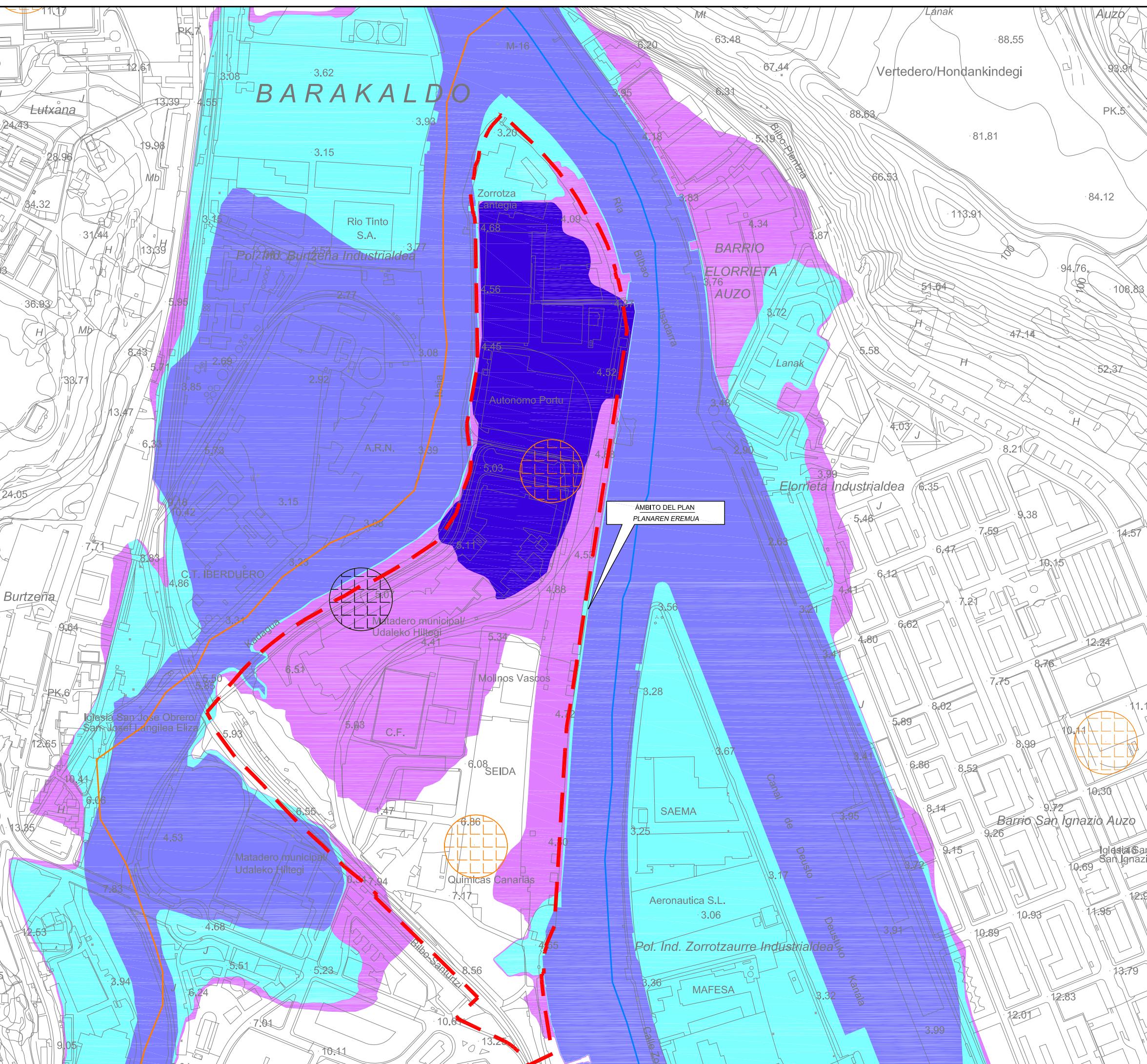
TIK 1 ORRIA

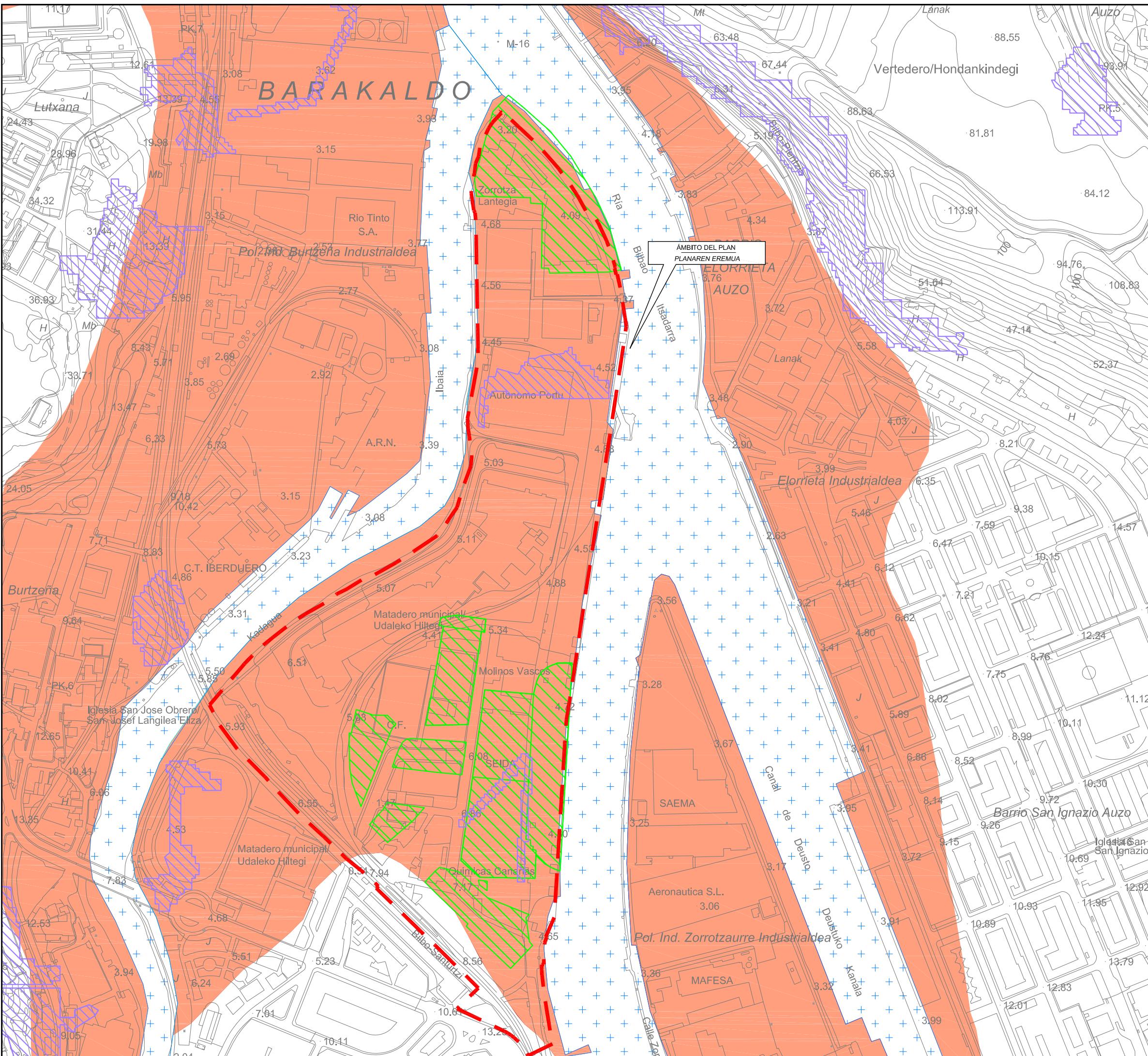
CONSULTOR / AHOLKULARIA PROMOTOR / ERAGILE



Bilbao

AYUNTAMIENTO





LEYENDA / LEGENDA

Condiciones geotécnicas
muy desfavorables

Eraikitze-geoteknikoak
oso aurkakoak

Suelos potencialmente
contaminados
(Decreto 165/2003)

 Potenzialki kutsaturikoa
lurra
(165/2008 Dekretua)

Zonas con procesos erosivos extremos

Izugarrizko higadura prozesutako guneak

Rasgos de interés geológico / Interes geologikoko elementuak

Ría de Bilbao



Bilboko itsasadar

Ría de Bilbao  Bilboko itsasadar

TÍTULO DEL PROYECTO / PROIEKTUAREN TITULUA

-CONSULTAS PREVIAS-
MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BILBAO
EN EL ÁMBITO DENOMINADO PIUNTA ZORROZA

-ALDEZ AURREKO KONTZULTAK--
ITA ZORROZA IZENDATUTAKO EREMUAN BILBOKO HIRI
ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRAREN ALDAKETA

FECHA / DATA FEBRERO-2012-OTSAILA	TÍTULO DE PLANO / PLANUAREN IZENBURUA SINTESIS AMBIENTAL	ESCALA(S) / ESKALA(K) 1: 5.000
Nº PLANO / PLANO ZNB: 1.	INGURUMEN SINTESIA	HOJA <u>2</u> DE <u>2</u> <u>2</u> TIK <u>2</u> ORRIA